PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**CONVOCATORIA A VEEDURIAS**	
	Código: A-ABS-F-26	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-MC-SGB-001-2025
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO HOTELERO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE MIGRACION COLOMBIA Y DE LA POLICIA DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DURANTE LA VERSION XXXVI DEL FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL ARROZ, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC "LA FUERZA DEL PROGRESO 2024- 2027"
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($15.664.689,95) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DIAS

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría Gobierno

Revisó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado.